

**AUDITORIA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION ISER**



Ley 1474 de 2011, (Artículo 73, 74, 76 y 77)

Decreto 103 de 2015:

Art. 3. Los estándares los definirá MINTIC.

Art 4°, Publicación de información en sección particular del sitio web oficial... en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública"

Cuando la información se encuentre en otra parte del sitio web o en un sistema de información del estado, se habilitaran los enlaces.

**Anexo # 1: Matriz de diagnóstico para el Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014**

Verificación en el sitio web del ISER si se encuentra debidamente publicada la siguiente información:

Actividad	Artículo/ literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	Observaciones
			Sí	No	Parcial	N/A		
Estructura Orgánica	Art.9,a)	La descripción de la estructura orgánica			X		nuestra institución/organigrama	Falta colocar descripción de la organización.
		Las funciones y deberes		X			No se encuentra relacionada	
		La ubicación de sus sedes y áreas		X			No se encuentra relacionada	
		La descripción de divisiones o departamentos	X				No se encuentra relacionada	
		El horario de atención al público		X			No se encuentra relacionada	
		El presupuesto general asignado		X			Dependencias/presupue stoycontabilidad	Aparece pagina en construcción
		La ejecución presupuestal histórica anual		X			Dependencias/presupue stoycontabilidad	Aparece pagina en construcción

Presupuesto Art.9,b)

<p>Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción), desagregado de la siguiente manera :</p>			X	Dependencias/ planeacion y mercadeo	<p>Se recomienda crear una pestaña para dichos ítem (ejemplo: Pestaña denominada Planes y proyectos institucionales), igualmente se recomienda subir los últimos 5 años según como lo requiere la normatividad vigente con respecto a los planes de acción y plan de desarrollo institucional. Se recomienda cargar en la pagina institucional el plan de desarrollo institucional ya que a la fecha no se encuentra.</p>
<p>- Objetivos</p>	X			Dependencia/planeacion y mercadeo/planes institucionales	<p>se recomienda subir los últimos 5 años según como lo requiere la normatividad vigente con respecto a los planes de acción y plan de desarrollo institucional.</p>
<p>- Estrategias</p>	X			Dependencia/planeacion y mercadeo/planes institucionales	<p>se recomienda subir los últimos 5 años según como lo requiere la normatividad vigente con respecto a los planes de acción y plan de desarrollo institucional.</p>
<p>- Proyectos</p>		X		No se encuentra	<p>No se a cargado los proyectos referentes al plan de desarrollo institucional. Se recomienda subir los últimos 5 años según como lo requiere la normatividad vigente con respecto a los planes de acción y plan de desarrollo institucional.</p>

		- Metas	X			Dependencia/planeacion y mercadeo/planes institucionales	se recomienda subir los últimos 5 años según como lo requiere la normatividad vigente con respecto a los planes de acción y plan de desarrollo institucional.
		- Responsables	X			Dependencia/planeacion y mercadeo/planes institucionales	se recomienda subir los últimos 5 años según como lo requiere la normatividad vigente con respecto a los planes de acción y plan de desarrollo institucional.
		- Distribución presupuestal de proyectos de inversión		X		No se encuentra relacionada	Se recomienda cargar en la pagina institucional la distribución de presupuesto de proyectos de inversión de la vigencia y de las ultimas 5 vigencias anteriores.
		- Informe de gestión del año inmediatamente anterior	X			Transparencia/audiencia publico rendición de cuentas	Se recomienda abrir una pestaña para Informes de Gestión Institucional que sea de fácil acceso a la ciudadanía en general.
		- Presupuesto desagregado con modificaciones		X		No se encuentra relacionada	Se recomienda cargar en la pagina institucional el presupuesto desagregado con modificaciones, igualmente se recomienda subir los últimos 5 años del presupuesto y del presupuesto desagregado con modificaciones según como lo requiere la normatividad vigente.
	Art.9,c)	El directorio de los servidores públicos con la siguiente información: - Nombres y apellidos completos - Ciudad de nacimiento - Formación académica		X		No se encuentra relacionada	Aparece pagina en construcción. La entidad no cuenta con información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios. No se

Talento humano		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral y profesional</li> <li>- Cargo</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Teléfono</li> <li>- Escalas salariales por categorías de todos los servidores</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Ley 1712 de 2014:</b></p> <p><b>Parágrafo 2°.</b> En relación a los literales c) y e) del presente artículo, el Departamento Administrativo de la Función Pública establecerá un formato de información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios, el cual contendrá los nombres y apellidos completos, ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional de los funcionarios y de los contratistas. Se omitirá cualquier información que afecte la privacidad y el buen nombre de los servidores públicos y contratistas, en los términos definidos por la constitución y la ley.</p> <p><b>De acuerdo con el Decreto 103 de 2015,</b> "para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, Sigep".</p>	<p>cumple con del Decreto 103 de 2015 en cuanto al cargue o publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.</p>
	Art.9,c)	<p>El directorio de personas naturales con contratos de prestación de servicios con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombres y apellidos completos</li> <li>- Ciudad de nacimiento</li> <li>- Formación académica</li> <li>- Experiencia laboral y profesional</li> <li>- Objeto del contrato</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Teléfono</li> <li>- Monto de los honorarios</li> </ul>		<p>Aparece pagina en construcción. La entidad no cuenta con información de los servidores públicos y de personas naturales con contratos de prestación de servicios. No se cumple con del Decreto 103 de 2015 en cuanto al cargue o publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP</p>

Actividad	Articulo /Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	observaciones
			Sí	No	Parcial	N/A		
		Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos		X			No se encuentra relacionada	En las unidades administrativas y dependencia no se observan sus correspondientes metas y objetivos, igualmente se evidencia que hacen falta dependencias por relacionar en la pagina institucional (Secretaria General, Sistemas, Granjas, Biblioteca y Archivo).
		Los indicadores de desempeño		X			No se encuentra relacionada	Se evidencia que no están publicados los indicadores de desempeño de la institución.

Planeación	Art.9,d)	El mecanismo o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado		X		No se encuentra relacionada	No se encuentra publicado en la pagina web lo correspondiente a la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado
		Las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado			X	nuestrainstitucion/normatividad institucional	Se evidencia que la pagina web institucional no esta publicado lo referente a normas generales y reglamentarias de la entidad , las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y indicadores de desempeño. Según lo establecido por la Ley 1712 de 2014 en su articulo 9. Se recomienda realizar y publicar el Normograma institucional del ISER.
		Las políticas, lineamientos o manuales		X		No se encuentra relacionada	Se evidencia que la pagina web institucional no esta publicado lo referente a políticas, lineamientos o manuales, Según lo establecido por la Ley 1712 de 2014 en su articulo 9. Se recomienda crear el link en la pagina sobre Manuales y Políticas Institucionales.
	Art. 11,i)	El mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado		X		No se encuentra relacionada	Se evidencia que la pagina web institucional no esta publicado lo referente a participación ciudadana según lo establecido por la Ley 1712 de 2014 en su articulo 9.

Contratación	Art.9,e)	El Plan Anual de Adquisiciones	X				dependencias/planeacion y mercadeo	Se recomienda crear el link planes y proyectos institucionales y pasar el plan de adquisiciones a este link. Así mismo se evidencia que el Plan anual de Adquisiciones no esta actualizado según ultimas modificaciones realizadas en el comité de Adquisiciones, por lo tanto se recomienda cargar el ultimo archivo con sus modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones.
--------------	----------	--------------------------------	---	--	--	--	------------------------------------	---

Actividad	Articulo /Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	observaciones
			Sí	No	Parcial	N/A		
		Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en: - Funcionamiento e inversión - Obras públicas - Bienes adquiridos y arrendados - Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico (Ley 1474 de 2011, Art. 74) - Contratos de prestación de servicios	<b>Artículo 10. Publicidad de la contratación.</b> En el caso de la información de los contratos indicada en el artículo 9 literal e), ... cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la la contratación pública. <b>Decreto 103 de 2015</b> <b>Art 5, Parágrafos 1 y 2:</b> Sigep y Secop.					La entidad no tiene publicado las contrataciones adjudicadas de la vigencia correspondiente funcionamiento e inversión, obras públicas, bienes adquiridos y arrendados; servicios de estudio o investigaciones y contratos de prestación de servicios de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014. Sin embargo la entidad tiene un link de contratación en el cual tiene un enlace que direcciona a la contratación del ISER en
	Art.9,f)	Los plazos de cumplimiento de los contratos						

	Art.9,g)	El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano			X		dependencias/planeacion y mercadeo	Se evidencia que se encuentra publicado sin embargo se debe crear un link para planes y proyectos institucionales y alojar allí el archivo correspondiente al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Igualmente se recomienda por parte de la oficina de Control Interno de Gestión Replantear dicho plan ya que es similar al presentado en la vigencia 2014.
	Art.11,g)	Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	X				nuestrainstitucion/normatividad 186.155.246.115:81/sig2.0/	Se recomienda colocar en un solo link los dos archivos y para que no se repita en la pagina el manual de contratación se debe re direccionar al link
	Art. 11,g)	Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública		X			No se encuentra relacionada	Se observa el enlace que direcciona al SECOP más no se observan los contratos publicados en la pagina.
	Art.10	Existe un vínculo directo a las contrataciones en curso en el sistema de contratación pública	X				pagina principal/contratación	Se recomienda establecer un pequeño instructivo para los usuarios y ciudadanía en general que facilite la consulta directa de los procesos relacionados con la institución
Trámites y servicios	Art.11,a)	Los detalles de los servicios brindados directamente al público		X			No se encuentra relacionada	Se evidencia que existe un link (tramites y servicio) sin embargo en dicho link no se evidencia ningún tramite y servicio.

Actividad	Articulo /Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	observaciones
			Sí	No	Parcial	N/A		

Trámites y servicios		La normatividad sobre los servicios brindados al público		X		No se encuentra relacionada	Se evidencia que existe un link (tramites y servicio) sin embargo en dicho link no se evidencia normatividad sobre los servicios brindados al publico.
		Los formularios y protocolos de atención al público		X		No se encuentra relacionada	No existe link de Peticiones, Quejas, solicitudes y Reclamos, no se evidencia chat en línea, no se evidencia publicación de correos de PQRS y no se evidencia el correo de denuncias por corrupción y notificaciones judiciales. Se recomienda urgentemente habilitar el link de servicios al ciudadano que sea visible en la pagina inicial y el cual contenga el siguiente sub menú: contáctenos y/o formule su petición, denuncias por actos por corrupción, notificaciones judiciales, preguntas frecuentes, glosario, ayudas para navegar en el sitio, participación ciudadana, rendición de cuentas, etc.
	Art.11,b)	La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad		X		No se encuentra relacionada	Se evidencia solo el link más no se evidencia información al respecto.
		La normatividad sobre trámites		X		No se encuentra relacionada	La entidad no cumple con lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015
		Los procesos de los trámites		X		No se encuentra relacionada	Art 6°, Publicación de los trámites y servicios:
		Los costos asociados a los trámites		X		No se encuentra relacionada	Relación de los trámites con enlace al SUIT de los inscritos.
	Los formatos o formularios requeridos para los trámites		X		No se encuentra relacionada		

	Art.11,c)	La descripción de los procedimientos para la toma de las decisiones en las diferentes áreas	X				186.155.246.115:81/sig2.0/	
	Art.11,d)	El contenido de las decisiones y/o políticas adoptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada		X			No se encuentra relacionada	No se evidencia un link de notificaciones a terceros, por lo tanto se recomienda crear un link que informe a la ciudadanía en general sobre el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.
	Art.11,e)	Los informes de gestión, evaluación y auditoría			X		transparencia/informes de gestión dependencias/control interno	Se evidencia que están publicados los informes de gestión de la entidad, sin embargo no están publicados los informes de auditoría. Se recomienda publicar todos los informes de Gestión y auditorías en un link o menú de tal manera que facilite al usuario la consecución del mismo.
Actividad	Artículo /Literal	Descripción	Indicador de Cumplimiento				Ubicación Sitio Web	observaciones
			Sí	No	Parcial	N/A		
	Art.11,f)	El mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia		X			No se encuentra relacionada	No existe link de Peticiones, Quejas, solicitudes y Reclamos, no se evidencia chat en línea,
	Art.11,h)	Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado		X			No se encuentra relacionada	no se evidencia publicación de correos de PQRS y no se evidencia el correo de denuncias por corrupción y notificaciones judiciales.
		El informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado		X			No se encuentra relacionada	Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 14 y 26 de la

PQR	Art. 14	Publica de manera proactiva las respuestas a las solicitudes en el sitio web, y en su defecto a través de los dispositivos existentes en su entidad (boletines, gacetas y carteleras).		X			No se encuentra relacionada	Ley 1712 de 2014 la cual establece garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada.
	Art.26	Como sujeto obligado responde a las solicitudes de acceso a la información pública de buena fe, de manera adecuada, veraz y oportuna, preferiblemente por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.		X			No se encuentra relacionada	Se publicará esta información en los términos establecidos, así mismo cuando se dé respuesta a una de las solicitudes aquí previstas, esta deberá hacerse pública de manera proactiva en el sitio Web del sujeto obligado, y en
Datos abiertos	Art.11,k)	Publicación de Datos abiertos (www.datosabiertos.gov.co).		X			No se encuentra relacionada	Se debe crear un link para datos abiertos e inventario documental
		La información pública es divulgada en diversos idiomas y lenguas a solicitud de las autoridades de las comunidades particulares que son afectas por el sujeto obligado.		X			No se encuentra relacionada	Se recomienda colocar un sistema que permita el uso de varios idiomas en la pagina web.
		Los formatos alternativos son comprensibles para los grupos que particularmente son afectados por el sujeto obligado.		X			No se encuentra relacionada	

Criterio Diferencial de Accesibilidad	Art. 8	Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.		X			No se encuentra relacionada	No se observan estrategias de acceso a la información para personas que se encuentran en situación de discapacidad. Se recomienda implementar estrategias para la población en discapacidad visual y auditiva tales como aumento del tamaño de la letra de la pagina cambio de colores de la pagina, audios para personas con discapacidad visual, etc.
Sistemas de Información	Art.17	La entidad asegura la efectividad de los Sistemas de Información electrónica como herramienta para promover el acceso a la información por medio de:		X			No se encuentra relacionada	Se recomienda implementar una herramienta digital que permita digitalizar la información y articular el sistema de gestión documental de la entidad.
		La estructuración de los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad.		X			No se encuentra relacionada	Se recomienda implementar una herramienta digital que permita digitalizar la información y articular el sistema de gestión documental de la entidad.
		La gestión administrativa se encuentra alineada con los sistemas de información.		X			No se encuentra relacionada	
		Se ha implementado una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información de interés público en formatos y lenguajes comprensibles		X			No se encuentra relacionada	
		Se ha alineado el sistema de información con la estrategia de Gobierno en Línea			X			Se encuentra en proceso de alineación en el comité de gobierno en línea

Comunicación	Art.12	El Esquema de Publicación adoptado es publicado a través de sitio web, y en su defecto a través de boletines, gacetas y carteleras		X			No se encuentra relacionada	
	Art.14	El sujeto obligado garantiza y facilita a los solicitantes el acceso a toda la información previamente divulgada en los términos establecidos		X			No se encuentra relacionada	
Gestión documental	Art.11,j)	El registro de los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles		X			No se encuentra relacionada	No se evidencia un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y automáticamente disponibles.
		El Registro de Activos de Información	X				186.155.246.115:81/sig2.0/	La entidad cuenta con un Registro de Activos de Información.
	Art.12	El sujeto obligado cuenta con un Esquema de Publicación (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial)		X			No se encuentra relacionada	De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014 el ISER deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web ...
	Art.13	Creación y actualización mensual del Registro de Activos de Información con estándares del Ministerio Público y Archivo General de la Nación (tablas de retención documental – TRD y los inventarios documentales)	X				186.155.246.115:81/sig2.0/	

Gestión documental	Art.15	- Se ha adoptado un Programa de Gestión Documental (plazo de cumplimiento: 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley para entidades del orden nacional, y 12 meses siguientes para entidades del orden territorial).	X			No se encuentra relacionada	complacimento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 en su artículo 15 el cual establece que dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes
		- Estableciendo los procedimientos y lineamientos necesarios para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos	X			No se encuentra relacionada	
		- Integrando el Programa de Gestión Documental con las funciones administrativas	X			No se encuentra relacionada	
		- Observando los lineamientos de Archivo General de la Nación y demás entidades competentes	X			No se encuentra relacionada	

Art.16	El sujeto obligado ha establecido los procedimientos y lineamientos para la creación, producción, distribución, organización, consulta y conservación de los archivos		X			No se encuentra relacionada	
Art.20	Los sujetos obligados deben mantener un Índice de Información Clasificada y Reservada que incluya:		X			No se encuentra relacionada	
	- Sus denominaciones (clasificada o reservada)		X			No se encuentra relacionada	
	- La motivación de la clasificación de la información		X			No se encuentra relacionada	
	- La individualización del acto en que conste tal calificación		X			No se encuentra relacionada	

Pamplona, 23 de Junio de 2015

**HELBER ALXANDER ROPERO CONTRERAS**

P.U Control Interno de Gestión

**JOSE DARIO DARIO GUERRERO SILVA**

P.U de Sistemas